



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

Resolución Jefatural N° 038-2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 26 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 026-2013-Z.R. N° VII/GAF de fecha 26 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2013-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, para el ejercicio presupuestal 2013, en el que se encuentra incluido en el ítem N° 06 del Proceso para la Adquisición de Impresos Administrativos para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por el valor estimado de S/. 16,800.00 (Dieciséis mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

TERCERO: Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 038-2013 - SUNARP/GG de fecha 05 de febrero de 2013, aprueba la Directiva N° 004-2013 - SUNARP/GG, sobre “Operatividad Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la SUNARP-Ejercicio Fiscal 2013”;

CUARTO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 06 de julio de 2007, se delegó a los Jefes Zonales la facultad de aprobar los expedientes de contratación para convocar procesos de selección, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del respectivo Órgano Desconcentrado y designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de conducir las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas correspondientes;

QUINTO: Que, mediante el Informe N° 129-2013-Z.R. VII/OPD de fecha 25 de febrero de 2013, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho, informa que de acuerdo al PIM del presente año fiscal 2013, se cuenta con recursos presupuestales para la adquisición de Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

SEXTO: Que, en cumplimiento al documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz solicita el inicio de la convocatoria para la Adquisición de Impresos Administrativos para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por el valor referencial de S/. 14,811.67 (Catorce mil ochocientos once con 67/100 nuevos soles).

SEPTIMO: Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e) y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2013-Z.R.N° VII/CE - Procesos Electrónico Primera Convocatoria para la Adquisición de Impresos Administrativos para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por el valor referencial de S/. 14,811.67 (Catorce mil ochocientos once con 67/100 nuevos soles);

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2013-Z.R.N° VII/CE, - Proceso Electrónico Primera Convocatoria, referida a la Adquisición de Impresos Administrativos para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, por el valor referencial de S/. 14,811.67 (Catorce mil ochocientos once con 67/100 nuevos soles);

ARTÍCULO TERCERO.- Designar al Comité Especial de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, quien conducirá el proceso para la Adquisición de Impresos Administrativos de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Abg. ALDO ROMMEL PEÑA GARCÍA, Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	C.P.C. LAURA MISAJEL ANYOSA, Tesorera de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz
Abog. CARLOS ALBERTO AGUILAR YANAC Asistente Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.	Ing. PERCY GIOVANNI MACEDO ALEGRE Jefe (e) del Área de Informática de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.
Lic. Adm. ANA MARÍA RAMÍREZ DÍAZ, CAS (e) del Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	C.P.C. ELVIRA HUAMÁN PÉREZ, CAS Apoyo del Área de Abastecimiento de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

ARTICULO CUARTO.- Encomendar al Comité Especial la Conducción del proceso para la Adquisición de Impresos Administrativos para la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, sometiéndose estrictamente a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, en los casos que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma que deberá ejecutarse de tal forma que sus decisiones estén acordes a los principios establecidos en el artículo 4° de la precitada Ley, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en los procesos de selección y que responden administrativamente y/o judicialmente de ser el caso, respecto de cualquier irregularidad cometida por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

ARTICULO QUINTO.- El Comité Especial mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procesos de selección convocados y por convocarse, que implique el contacto con terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no esta autorizado el retiro de

terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no esta autorizado el retiro de información de procesos de selección de las instalaciones y el manejo oficioso del expediente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la realización del control posterior de la documentación que presentan los postores que participarán en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno así como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP.





Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz